



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2021-00847-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADO: FERNANDO GONZÁLEZ CUESTA

Previo a decretar la medida cautelar solicitada, deberá indicarse las entidades a las cuales pretende el embargo de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 83 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 96
Fijado hoy 18 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **080feaf1da26764f3af700d96f5de23b98077050015ba428af95835345fbc56b**

Documento generado en 17/11/2021 11:52:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>